

“III CONCURSO DE RELATOS Y DIBUJOS DE TERROR”

1. Participantes:

Podrán presentarse al concurso niños/as de 3 a 13 años empadronados/as en el Valle de Egüés.

Se establecen dos categorías:

- a) Cuentos dibujados para niños/as de 3 a 7 años.
- b) Cuentos escritos o dibujados para niños/as de 8 a 13 años. Dos modalidades: castellano y euskera.

2. Requisitos del relato y dibujo:

- La temática será de terror, misterio, suspense o similar.
- Las obras que se presenten deberán ser originales e inéditas.
- Cada concursante podrá presentar una única obra.
- Material: la técnica será totalmente libre, pudiéndose utilizar, acuarelas, ceras, rotuladores, materiales, reciclados...
- Los/as concursantes deberán indicar nombre, dirección y teléfono.
- La extensión máxima de los cuentos escritos o cuentos dibujados es de una cara de folio A4.

3. Forma de envío y plazos:

Para participar en el concurso los/as interesados/as podrán entregar la obra en la biblioteca de Olaz o de Sarriguren de 15:00 a 20:00h o podrán enviarla por correo electrónico a la siguiente dirección biblioteca-liburutegiaolaz@eques.es antes del 3 de noviembre.

La presentación del original deberá incluir dos archivos:

A) En caso de entrega presencial: uno en el que se incluya el texto y el título del relato firmado con el pseudónimo de el/la autor/a y un segundo que se presentará en sobre cerrado con el pseudónimo escrito en el mismo, donde se incluirán los datos personales de el/la autor/a, nombre, dirección, teléfono y dirección válida de correo electrónico.

B) En caso de enviar el original por correo electrónico: igualmente deberán adjuntar dos archivos, el primero de ellos se denominará “título del relato y el pseudónimo elegido por el/la autor/a,” y contendrá el texto y el segundo llevará por título el pseudónimo del autor y en él estarán incluidos los datos personales del mismo.

4. Jurado:

El jurado estará compuesto por la Concejala Delegada de Cultura y Euskera, la Coordinadora de cultura y las tres trabajadoras del servicio de Biblioteca ó personas en las que deleguen.

El fallo del jurado será inapelable. El jurado se reserva el derecho a declarar desierto el concurso si, a su juicio, los trabajos presentados no reuniesen méritos suficientes o no se ajustasen a las condiciones establecidas en estas bases.

El Jurado se reserva la facultad de resolver cualquier aspecto o eventualidad no prevista en estas bases.

5. Premios:

Vales de 60 € y 30 € para consumir en los establecimientos del Valle papelería “Eguzki” y librería “La Valeta”. Los/as ganadores/as del concurso se publicarán en la página web del Ayuntamiento y en las redes sociales a través de @Click_Eguesibar.

6.- Condiciones generales:

- El Ayuntamiento del Valle de Egüés se reserva el derecho de excluir a cualquier participante que considere que no cumple las condiciones de participación o que está haciendo un mal uso o abuso del concurso.
- Se prohíbe el uso por parte de los participantes de contenidos que puedan ser considerados pornográficos o explícitamente sexuales, o de cualquier otra índole que puedan atentar contra el honor y la propia imagen de persona o personas.

7.- Protección de datos personales:

Las personas participantes autorizan que sus datos personales sean incorporados al fichero del Ayuntamiento del Valle de Egüés. Los datos se utilizarán, exclusivamente, para gestionar este concurso, para contactar con las personas ganadoras así como para atender cualquier otra cuestión relacionada con el concurso. Las personas participantes garantizan y responden de la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de su información personal. El/la titular de los datos puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación solicitándolo por escrito, con copia de su DNI o documento de identificación a biblioteca-liburutegiaolaz@egues.es

8.- Titularidad de los derechos:

Una vez acepten el premio, las personas ganadoras cederán al Ayuntamiento del Valle de Egüés los derechos de explotación de las obras y, en concreto, el derecho a reproducirlas, distribuirlas y hacer comunicación pública a través de cualquier medio de difusión y apoyo existente, incluidos entre otros materiales gráficos, audiovisuales, medios publicitarios, internet y redes sociales para usos no comerciales. En todos los casos, se hará constar el nombre del autor/a de la obra.

9.- Otras normas:

La simple participación en estos concursos implica la aceptación de estas bases en su totalidad y el criterio interpretativo del Ayuntamiento del Valle de Egüés en lo que respecta a la resolución de cualquier cuestión derivada del presente

concurso, de manera que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, el Ayuntamiento del Valle de Egüés quedará liberado del cumplimiento de cualquier obligación contraída con él. El Ayuntamiento del Valle de Egüés se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de este concurso en cualquier momento y/o finalizarlo de manera anticipada si fuera necesario por justa causa, sin que de eso pueda derivarse ninguna responsabilidad. No obstante, estos cambios se comunicarán debidamente a través de la página web y, si ocurre, por otros medios. Se hará todo lo posible para evitar que ningún cambio perjudique a unos/as participantes respecto a otro